



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia**

C I R C U L A R CSJBOC21-70

Fecha: 7 de julio de 2021
PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS
DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO CIRCULAR No. 008 DEL 28 DE JUNIO DE 2021, EMITIDA POR LA PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Y LABORALES.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conforme lo decidido en sesión del 30 de junio de 2021, les informa que la procuradora delegada para asuntos civiles y laborales remitió la Circular No. 008 del 28 de junio de 2021, la cual tiene como finalidad “*INSTAR A LOS SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE LA REPUBLICA, DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 06045 DEL 27 DE MAYO DE 2021 “Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., identificada con NIT. 805.000.427-1”, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud*”. Para tales efectos, se remite adjunto a este acto, la Circular No. 008 en mención.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.AAAM/MFRT

Anexo: Circular No. 008 de 28 de junio de 2021 emitida por la procuradora delegada para asuntos civiles y laborales, Dra. Luz Myriam Reyes Casas.